

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 OCT. 1997

**VISTO** la realización del Campeonato Provincial de Fut-Sal para definir el representante de la provincia en el Nacional; Y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo se llevó a cabo en esta Ciudad el día domingo 5 de Octubre del cte. Año, en el cual se consagró campeón el equipo representante de la Ciudad de Río Grande.

Que el equipo integrado por alrededor de 30 personas ha realizado un gran esfuerzo para trasladarse a esta Ciudad, en virtud de la escasez de recursos con los que se cuenta, para poder solventar todo tipo de gastos.

Que han solicitado a esta Presidencia la colaboración para el alojamiento de sus integrantes, considerando la importancia que tiene para toda la provincia el desarrollo de actividades deportivas, más aún tratándose de quienes nos representarán en el Campeonato Nacional, como embajadores de nuestra tierra.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** ABONESE -en carácter de cortesía- la factura N° 0001-000000927 de TOLKEYEN Hotel, de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 985,00) por el alojamiento y servicio de merienda de la Delegación de Fut-Sal de Río Grande, de acuerdo a los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuesaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 /97.-**